

Supertransporte multa con \$516 millones a Cabify Colombia

Esta es la tercera sanción de la entidad a una plataforma de estas características durante el último año en el país.

Bogotá, 09 de mayo de 2017 –. La Superintendencia de Puertos y Transporte sancionó –en primera instancia– a la empresa Cabify Colombia S.A.S., con una multa de \$516.401.900, por facilitar la violación de las normas del servicio público de transporte especial en el país.

La investigación realizada por la Delegada de Tránsito y Transporte determinó que, a través de la plataforma tecnológica propiedad de Cabify Colombia S.A.S., se viene facilitando la trasgresión de las normas de transporte dispuestas por el Gobierno de Colombia, al permitir que se preste servicio individual de pasajeros en vehículos de transporte especial no autorizados por el Ministerio de Transporte para esta modalidad de servicio.

“El Gobierno Nacional apoya el desarrollo de nuevas tecnologías, pero no puede permitir que su uso vaya en contra de la normatividad vigente”, indicó Javier Jaramillo, superintendente de Puertos y Transporte.

El funcionario también advirtió que “mientras se compruebe que existen empresas que se valen de plataformas tecnológicas para facilitar o promover la violación de las normas de transporte, la ley obliga a los entes de control a investigarlas y a sancionarlas”.

Aunque esta es la primera actuación administrativa de la Supertransporte en contra de Cabify, es la tercera multa de la entidad a una plataforma de estas características: el año pasado, la Superintendencia sancionó dos veces a Uber Colombia S.A.S. por violaciones semejantes a la ley.

La entidad de control anunció que próximamente se darán a conocer nuevas sanciones en contra de otras plataformas que, según las investigaciones adelantadas, presuntamente también facilitan y/o promocionan la prestación de servicios de transporte público no autorizados en Colombia.

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
Oficina de Comunicaciones y Prensa